

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00040 [Carpeta 04 - Cuaderno principal 1 C]

En atención a lo informado por el Juzgado 16 Civil Municipal de esta ciudad¹, por Secretaría verifíquese que en efecto se haya hecho la conversión requerida² y hágase entrega de los dineros consignados [\$50.000.000] al extremo ejecutante hasta el límite de la liquidación del crédito aprobada en auto del 6 de septiembre de 2022³, conforme lo dispone el artículo 447 del Código General del Proceso.

Efectuado lo anterior, remítase el expediente a los Juzgado Civiles del Circuito de Ejecución de esta ciudad tal como lo prescribe el artículo 8° del Acuerdo PSAA13-9984 de 2013 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 115
fijado el 3 de OCTUBRE de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

JASS

¹ Archivo 085.

² Archivo 081.

³ Archivo 074.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b1978ab0094a5112280eeb5dde6a1551d9b5a183d5b0fc94bcb6206ab8e8552**

Documento generado en 02/10/2023 04:28:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>